

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 081-2025-R-UCH

Los Olivos, 21 de mayo de 2025

VISTO; La Ley Universitaria N° 30220, la Ley N° 31520, el Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre de 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad; modificada con Resolución N° 093-2019-SUNEDU/CD de fecha 16 de julio de 2019; y modificada con Resolución N° 073-2022-SUNEDU/CD de fecha 05 de julio de 2022;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 relativo a la Autonomía universitaria, indica que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía universitaria es inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.2) De gobierno implica la potestad autodeterminativa, para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, la Ley N° 31520 restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú y, al amparo de lo prescrito en la precitada ley y los estatutos de la Universidad y, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa y de las condiciones básicas de calidad, la Universidad ejecuta acorde con sus necesidades las acciones académicas;

Que, la Universidad de Ciencias y Humanidades garantiza una educación integral y un servicio educativo eficaz, mediante la regulación del comportamiento de los miembros de la comunidad;

Que, el Área Legal de la Universidad ha elaborado, a solicitud del Vicerrector Académico y de la Gerencia General, el REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES cuyo objetivo es regular los aspectos disciplinarios seguido a los estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades de la Universidad, definiendo el régimen de disciplina que regula a cada miembro;

Que, el Área Legal mediante carta de fecha 05 de mayo de 2025 solicitó al Rector la aprobación del REGLAMENTO DISCIPLINARIO y la emisión respectiva de la resolución;

Que, el Rector en cumplimiento de sus funciones y contando con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y de la Gerencia General, procedió con la APROBACION DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO, disponiendo su publicación y correcta difusión entre los miembros de la comunidad universitaria;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que le confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad; el Rector

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 081-2025-R-UCH

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO elaborado por el Área Legal de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al área de comunicaciones, bajo responsabilidad, la publicación y difusión del documento previamente aprobado entre los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo Tercero.- Dar a conocer la presente resolución para su difusión y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese


Mg. Carlos Díaz Serruche
Secretario General


Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector